

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 28 MES 04 AÑO 2021

Yo JUAN CARLOS MORENO
identificado con cédula de ciudadanía número No.79.825.594 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212232 221381	223.	Michael. Andres Rojas	Nor-Oriente
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	No hay Dirección 34 B paso de la Cl 34 a		
2. Dirección deficiente	la Cl 35		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	28-04-2021 - 1200		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JUAN CARLOS MORENO
Firma	Juan Carlos Moreno
No. de identificación	79.825.594 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 29 ABR 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 05 MAY 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

Referencia: CITACION AUDIENCIA PUBLICA

Señor: MICHAEL ANDREY ROJAS TIQUE

Identificado: 1095511343

Dirección de notificación: DG-34-B-14-83

Teléfono: 3014750131

Expediente Interno: 2020634870102848E

Comparendo No. 2

Atentamente me permito comunicarle que, mediante AUTO DE AVOCAR CONOCIMIENTO, proferido por la Inspección de Policía Veintitrés (23) de Atención Prioritaria, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado, en su contra como presunto infractor del Comportamiento descrito en el Artículo 146 Numeral 12 del código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que a letra dice "Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto".

En cumplimiento del citado auto se le informa que debe comparecer dentro del término de (5) días hábiles, siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación a fin de ser notificado personalmente.

Teniendo en cuenta lo anterior se dispuso adelantar audiencia pública virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, en la que se escuchará a las partes, se decretarán y practicarán las pruebas que fueren conducentes y pertinentes y se emitirá la decisión que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para el día 14 Mayo de 2021 a las 9:30 A.M., en caso de CONTAR O NO con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual, deberá manifestarlo dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes al recibo de la presente citación, para lo cual usted se OBLIGA a informar tal situación a este Despacho enviando un correo electrónico a: nancy.quintero@gobiernobogota.gov.co, y proceder a hacerse presente con su documento de identificación y, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, a la dirección Calle 11 No. 8 -17 edificio Liévano, en la fecha y hora anteriormente citadas, donde se le suministrará el equipo necesario para tal efecto.

En caso de inasistencia deberá presentar y/o enviar constancia de la ocurrencia del caso fortuito o de la fuerza mayor al correo electrónico dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de audiencia; de no comprobarse lo anterior, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, imponiendo la medida correctiva de multa.

Cordialmente,



Javier Alfonso Orozco Fernández
Inspector de policía 23 de atención prioritaria

Proyectó: Nancy Quintero Aux.407-13

Revisó y Aprobó: Javier Orozco Inspector AP23